



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 871 -2019-MPM/A

Moyobamba, 03 DIC. 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 004-2019-GRSM/CTIyOCPIP-U.E. 001-0921, de fecha 14 de noviembre de 2019; Nota Informativa N° 1849-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 25 de noviembre de 2019; Nota Informativa N° 2812-2019-MPM-GDT, de fecha 25 de noviembre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeciones las Leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43° de la acotada ley señala de las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Oficio N° 004-2019-GRSM/CTIyOCPIP-U.E. 001-0921, de fecha 14 de noviembre de 2019, el Presidente de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública del GORESAM, se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, solicita la acreditación de representantes mediante acto resolutivo, para suscribir la documentación de transferencia del proyecto: “Puesta en valor del atractivo turístico del puerto de Tahuishco – Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Región San Martín”;

Que, con la Nota Informativa N° 1849-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 2812-2019-MPM-GDT, ambas de fecha 25 de noviembre de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyecto y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente solicitan la conformación del comité de transferencia – recepción de obra (física y contable), que se detalla: “Puesta en valor del atractivo turístico del puerto de Tahuishco – Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Región San Martín”, proponiendo a los siguientes miembros:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	REPRESENTANTE
Primer Miembro	Arq. Brian Giovanni Mendoza Bedriñana	72201177	Proyectista de Planta	Municipalidad Provincial de Moyobamba
Segundo Miembro	C.P.C Melbi Visalot Fernández	45825624	Jefe (e) Unidad de Contabilidad	Municipalidad Provincial de Moyobamba
Tercer Miembro	Sra. Elsa Llerme Paredes Tafur	01109508	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	Municipalidad Provincial de Moyobamba



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 871 -2019-MPM/IA

Que, a solicitud y propuesta de la Sub Gerencia de Estudio, Proyecto y Obras Públicas, y Gerencia de Desarrollo Territorial, con proveído la Gerencia Municipal, lo deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la proyección de la Resolución;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, el Comité de Transferencia – Recepción de Obra, "Puesta en valor del atractivo turístico del puerto de Tahuishco – Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Región San Martín", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	REPRESENTANTE
Primer Miembro	Arq. Brian Giovanni Mendoza Bedriñana	72201177	Proyectista de Planta	Municipalidad Provincial de Moyobamba
Segundo Miembro	C.P.C Melbi Visalot Fernández	45825624	Jefe (e) Unidad de Contabilidad	Municipalidad Provincial de Moyobamba
Tercer Miembro	Sra. Elsa Llerme Paredes Tafur	01109508	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	Municipalidad Provincial de Moyobamba

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Recepción de obra, demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaría General, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

